

Dem guardarlo que debe ser siempre
sumas a la guarda y
obediencia de sus Reyales
Majestades contra un
Gonab que debe ser de
impedimento de que armay
cada por sus reales mandatos
de todos los condoimentos
y bulevos y los Obis que
de su poder de sacro conito
Corra por sus leyes e
y que de mas de lo daranno a
dumay por la sena
de comento de un plea en
guardar su real obediencia
y le diran las penas
que ellos conueno de

la ciudad ma a guardar un
pliego de parecer y guelant
de sumas en ten las acciones
numera de la ciudad

Don mensuras
y el de donale de que
por el Rey e de los
y el de que no se
Saladano e una suma
bas las porciones de
y las de mas de la impre

Dem y el por mandado de la ciudad
que en un ramens